

## **041-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las doce horas con once minutos del cuatro de enero de dos mil diecinueve.-

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de León Cortés Castro de la provincia de San José, por el “Partido Nuestro Pueblo”.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Nuestro Pueblo celebró el día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de León Cortés Castro de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO**

##### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	602130019	FANNY BARRANTES FONSECA
SECRETARIO PROPIETARIO	106900727	GREIVIN MEZA RODRIGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	117190537	PAULA JULYANA BONILLA CASTILLO
PRESIDENTE SUPLENTE	105020899	MAURICIO SALAS MARTINEZ
SECRETARIO SUPLENTE	900760531	SONIA MENA FALLAS

##### **FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	111020287	ANDREA JOHANNA DIAZ NARANJO

##### **DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	117190537	PAULA JULYANA BONILLA CASTILLO
TERRITORIAL	106900727	GREIVIN MEZA RODRIGUEZ
TERRITORIAL	602130019	FANNY BARRANTES FONSECA
TERRITORIAL	105020899	MAURICIO SALAS MARTINEZ
TERRITORIAL	117720623	STEPHANIE LIDIETTE CARRION CASTILLO

**Inconsistencias:** No procede el nombramiento del señor Juan María Quesada Durán, cédula de identidad n.º 104270921, en el cargo de tesorero suplente, debido a que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, en asamblea cantonal de León Cortés Castro, provincia de San José celebrada en fecha seis de mayo de dos mil diecisiete, el partido Fuerzas Unidas para el Cambio designó al señor Quesada Durán como presidente suplente del comité ejecutivo y delegado territorial (nombramientos acreditados mediante auto n.º 767-DRPP-2017 del día quince de mayo del año dos mil diecisiete).

Ahora bien, siendo que a la fecha no se encuentra en el expediente del partido político, la carta de renuncia con el respectivo recibido, no es procedente su nombramiento.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designar el puesto de **tesorero suplente**. Para subsanar dicha inconsistencia, el señor Juan María Quesada Durán podrá presentar la carta de renuncia al partido Fuerza Unidas para el Cambio con el sello de recibo de la agrupación a la que dimite o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior; de lo contrario, el Partido Nuestro Pueblo deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/sba  
C.: Expediente n.º 260-2018, Partido Nuestro Pueblo  
Ref., No.: 6012-2018